

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3773 MADRID

EL Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 256 /2012, referente al concursado Lcc Calidad y Control ambiental, S.A., por auto de fecha 6/11/2013 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Lcc Calidad y Control ambiental, S.A, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 23 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140003400-1